



PLAN LOCAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE UGENA (TOLEDO) 2024/2028





ÍNDICE

- 1. CARTA DEL ALCALDE DE UGENA**
- 2. CARTA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE UGENA**
- 3. REFLEXIÓN: *buen trato y mirada participativa***
- 4. MARCO NORMATIVO: *internacional, estatal, autonómica y local***
- 5. MARCO CONCEPTUAL**
- 6. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLIA**
- 7. DATOS GENERALES DE UGENA**
- 8. SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE UGENA**
- 9. RECURSOS SOCIOEDUCATIVOS**
- 10. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO**
- 11. METODOLOGÍA Y SEGUIMIENTO**
- 12. CONCLUSIONES DEL PLIA UGENA**
- 13. RECURSOS DEL PLAN**
- 14. DIFUSIÓN**
- 15. AGRADECIMIENTO: palabras para Julia, de José Agustín Goytisolo**



1.CARTA DEL ALCALDE DE UGENA

Queridos amigos y amigas de Unicef, Ciudades Amigas de la Infancia,

Mi nombre es **Félix Gallego García** y soy el alcalde de Ugena, Municipio de la Comarca de la Sagra y provincia de Toledo, limítrofe a la Comunidad de Madrid.

El motivo de esta carta, no es otro, que expresar mi deseo y el del pueblo de Ugena, de que se nos reconozca como “**Ciudad Amiga de la Infancia**”, por parte de Unicef.

Desde el Gobierno Local, que tengo el honor de presidir, nos fijamos como objetivo, el dar visibilidad a la infancia, adolescencia y a la juventud, darles su espacio, reconocimiento e integrar a estos colectivos, en la vida local de nuestro pueblo, con el fin de hacer un Ugena, un entorno en el que los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, puedan ejercer sus derechos en un lugar próspero y puedan desarrollarse libremente.

Desde hace varios años, buscamos ese objetivo y poder saldar la deuda pendiente, que teníamos con la juventud, adolescencia y la infancia en Ugena, creando espacios de ocio y tiempo libre, como nuestro centro juvenil “Espacio Joven 10/17”, el Consejo de la Infancia y la Adolescencia de Ugena, así como Asociaciones de carácter juvenil, y lo más importante, la implicación del Ayuntamiento en estos compromisos, con la creación desde hace cinco años, de la Concejalía de Juventud, Infancia y Adolescencia de Ugena, considerando que es la Administración Local, la más cercana a los ciudadanos, la que tiene que emplear recursos y herramientas necesarias, para el bienestar de los mismos, como es el objetivo, de la Carta Europea de la Autonomía Local (<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1989-4370>) , por ello, consideramos que nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes, son un colectivo que aporta a nuestra sociedad, son el futuro de Ugena, y desde el Ayuntamiento, seguimos inculcando valores a este colectivo, basados en la igualdad y la libertad.

Es por todo ello, por lo que os mando esta misiva, para poder seguir avanzando en todos nuestros objetivos de gestión y políticas públicas para la infancia, adolescencia y juventud, donde en Ugena y en nuestro Gobierno Local, trabajamos para que siga como objetivo en nuestra agenda de políticas públicas, cooperando y coordinando con otros niveles superiores administrativos. y para la consecución de estos objetivos, el ser Ciudad Amiga de la Infancia de Unicef, supondría un revulsivo motivacional, para seguir dando visibilidad a este colectivo social, sus derechos y su implicación e importancia en la sociedad.

Agradeciendo el interés, os mando un saludo desde Ugena.

EL ALCALDE

FÉLIX GALLEGO GARCÍA



2. CARTA DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE UGENA

Ugena como “Ciudad Amiga de la Infancia, Adolescencia y Buen Trato” es un lugar dónde vivir a gusto, tranquilo, cómodo, con buen trato donde la gente pueda salir segura a la calle.

Igualmente, deseamos que la gente, independientemente de su edad, este feliz, alegre y con ganas de vivir en el pueblo.

Perseguimos un pueblo que trate bien a todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, no sólo a los adultos, **hay que pensar en todo el mundo.**

Ugena como “Ciudad Amiga de la Infancia, Adolescencia y Buen Trato” tendría como rasgos de identidad el compañerismo, aceptar a los niños, niñas y adolescentes como son, escucharlos/les y ayudarles/los y cuidarles/as desde el respeto.

(redacción a cargo de los consejeros y consejeras del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ugena)

3. REFLEXIÓN: buen trato y mirada participativa

El bienestar de la infancia, más allá de asentarse en una ética de responsabilidad, supone una obligación social que nos compete como ciudadanía, corporación local y como garantes del interés superior de los menores de edad.

Es decir, nos referimos a un imperativo de derechos humanos como se cita en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. En el preámbulo de dicha ley se recoge que:

“Para promover los derechos de los niños, niñas y adolescentes consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño es esencial asegurar y promover el respeto de su dignidad humana e integridad física y psicológica, mediante la prevención de toda forma de violencia”.

(Preámbulo, 2021)

Sabemos que el bienestar infantil implica mucho más que garantizar una vida libre de violencia. Implica, como se ha mencionado, una evaluación holística de diversos factores como son la salud, el entorno familiar, la educación, la seguridad y la calidad de vida en general lo que es clave para que las personas menores de edad puedan desarrollarse de manera integral. Además, implica que el niño, niña o adolescente forme parte plenamente de la sociedad, en un proceso donde participan y toman decisiones.



Para ello, se deben adoptar medidas políticas y sociales con el fin de establecer un cambio en el planteamiento estructural, lograr una transformación real y efectiva y apostar firmemente por una mirada participativa que tenga como fin último el Buen Trato en las prácticas educativas. En esta línea, la Convención sobre los Derechos de la Infancia (20 de noviembre de 1989) reconoce la participación infantil como un derecho y como una estrategia educativa que fomenta la transformación social a través del pensamiento crítico y la autonomía.

Desde la corporación local de Ugena, hemos lanzado un gran proyecto comunitario llamado “**SEMILLAS**”, viendo la participación infantil desde un prisma de comunicación no violenta, con buen trato, afectos, autonomía, visibilidad, civismo, cuidados de calidad, escucha social y respeto de los derechos inalienables a su condición de menores.



Partimos de la realidad infantil y adolescente con el fin de ofrecer espacios, tiempos, experiencias y servicios socioeducativos que ayuden a dignificar, valorar y potenciar su papel como ciudadanos del presente.

Es un proyecto comunitario, una forma de vivir, convivir, hacer política en un municipio de Toledo, que sólo persigue huir de violencias, problemas de salud mental y emocional..., y convertirlo en entornos sociales y educativos de bienestar infantil.



Uno de los referentes más influyentes en lo que respecta a la participación de los niños y niñas es el psicopedagogo italiano Francesco Tonucci (1940). Según su perspectiva, la importancia de fomentar la participación activa de la infancia y la adolescencia está directamente relacionada con el reconocimiento de este grupo como parte integral de la ciudadanía. Tonucci rechaza la idea paternalista de contemplar la niñez como una etapa preparatoria para la vida adulta y aboga por reconocer esta fase como significativa y válida por sí misma. Desde su mirada, los niños, niñas y adolescentes no solo son relevantes en parámetros educativos y formativos, sino que también representan un segmento de la sociedad cuya participación es necesaria para lograr una sociedad mejor en todas las dimensiones, incluida la dimensión política.

Las repercusiones de la reciente crisis social, económica y sanitaria han evidenciado que los niños, niñas y adolescentes en nuestra sociedad no han tenido acceso al derecho de participación pública, ni la capacidad de tomar decisiones y no han sido escuchados/as, lo que ha mermado su bienestar en general (Berasategui e Idoyaga, 2020; Berasategui *et al.*, 2020; Idoiaga *et al.*, 2020). En consecuencia, se ha obstaculizado su proceso de empoderamiento, ya que no se ha generado conciencia sobre la importancia de su protagonismo ni se les ha permitido tener un papel activo en la toma de decisiones (Bacque y Biewener, 2016).

Por todo ello, creemos firmemente que la participación de la infancia y adolescencia debe notarse en las diferentes esferas sociales y educativas. Los niños, niñas y adolescentes muestran capacidades para la participación, el buen trato y demandan procesos de participación ciudadana. Es importante trabajar en el bienestar y participación infantil para que los beneficios redunden en los menores, en las instituciones y en la ciudadanía en general (Llena y Novella, 2018).

Lograr un municipio más amable, inclusivo y saludable para los niños, niñas y adolescentes, en la que sus necesidades sean atendidas y sus derechos reconocidos y garantizados.

4.MARCO NORMATIVO

El interés social por las niñas, niños y adolescentes, por su desarrollo, participación, cuidado y protección, se recoge en distintas normativas a nivel internacional, estatal autonómico y local, de las que a continuación se recogen las principales:



1.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

-Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 en París. En sus 30 artículos se recogen los derechos humanos considerados básicos y son la base de los pactos internacionales de Derechos Humanos que de ella se desprenden cuya naturaleza de tratados obligan jurídicamente a su cumplimiento por parte de los Estados firmantes a cumplirlos.

-Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, adoptado por Naciones Unidas el 16 de diciembre de 1996 y en vigor desde enero de 1976. Compromete a los firmantes a trabajar para garantizar a las personas derechos económicos, sociales y culturales, incluidos los derechos laborales, a la salud, la educación y un nivel de vida adecuado.

-Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, adoptado por Naciones Unidas también el 16 de diciembre de 1966; entró en vigor en marzo de 1976 y ha sido ratificado por 167 países. Reconoce derechos civiles y políticos estableciendo mecanismos para su protección y garantía.

-Convención sobre los Derechos del Niño, de Naciones Unidas de 20 de noviembre de 1989, ratificado por España el 30 de noviembre de 1990, y vigente desde el 5 de enero de 1991, cuyas ideas clave son el interés superior de la niña o el niño, la no discriminación, la supervivencia, el desarrollo y la participación infantil.

-CEDAW o Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ratificada por España el 16 de diciembre de 1983.

-Convención de Derechos de las Personas con Discapacidad, de Naciones Unidas, de 13 de diciembre de 2006, ratificada por España el 23 de noviembre de 2007.

-Tratado de Lisboa por el que se modifican el Tratado de la Unión Europea y el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea, firmado en Lisboa el 13 de diciembre de 2007.

-Convenios del Consejo de Europa: el relativo a la adopción de menores, hecho en Estrasburgo el 27 de noviembre de 2008, ratificado el 16 de julio de 2010; el relativo a la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual, hecho en Lanzarote el 25 de octubre de 2007, ratificado el 22 de julio de 2010 y el Convenio Europeo sobre el Ejercicio de los Derechos de los Niños, hecho en Estrasburgo el 25 de enero de 1996, ratificado el 11 de noviembre de 2014.

-Convenio del Consejo de Europa sobre Prevención y Lucha contra la Violencia contra las mujeres y la violencia doméstica, de 11 de mayo de 2011, ratificado por España el 6 de junio de 2014.



- Protocolos facultativos sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, aprobados por Naciones Unidas en 2000 refuerzan la protección de la infancia contra su participación en los conflictos armados y la explotación sexual. Deben interpretarse como un todo a la luz de la Convención sobre los Derechos del Niño.

-Carta Europea de los Derechos del Niño. Resolución A.-0172/92 (Diario Oficial de las Comunidades Europeas, 8 de julio de 1992).

-Convenio relativo a la protección del niño y a la Cooperación en materia de adopción internacional, elaborado en La Haya el 29 de mayo de 1993 y ratificado por España el 30 de julio de 1995, donde se contempla la adopción como una de las formas de protección de la infancia y se garantiza que las adopciones se realicen teniendo en cuenta el interés del niño o la niña.

-Sesión Especial de las Naciones Unidas sobre Infancia en mayo de 2002, cuyos acuerdos se plasman en el documento “Un mundo apropiado para los niños y niñas”. Se definen cuatro esferas de acción prioritarias (vida sana, educación de calidad, protección y lucha contra VIH-SIDA) y participan por primera vez 400 niñas y niños como delegados/as.

1.2. NORMATIVA ESTATAL

-Constitución Española (1978), en especial su artículo 39, dedicado a la protección de la familia y la infancia y el artículo 9.2 que obliga a los poderes públicos a promover las condiciones y remover los obstáculos para alcanzar la igualdad real.

-Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero de protección jurídica del menor.

-Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de protección de datos de carácter personal.

-Ley 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores; y su Reglamento desarrollado por Real Decreto 1774/2004.

-Ley 27/2003, de 31 de julio, reguladora de la orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica.

-Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de medidas de protección integral contra la violencia de género.

-Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



- Ley 5/2012, de 6 de julio, de mediación en asuntos civiles y mercantiles.
- Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local.
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

1.3 NORMATIVA AUTONÓMICA

- Estatuto de Autonomía de Castilla-La Mancha. Ley 3/1986 de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Ley 3/1999 de 31/03/1999 del menor de Castilla-La Mancha. Ley 14/2010 de 16 de diciembre de Servicios Sociales.
- Ley 5/2014 de Protección Social y Jurídica de la Infancia y Adolescencia de C-LM.
- Ley 8/2019, de 13 de diciembre, de Participación de Castilla-La Mancha.
- Ley 4/2016, de 15 de diciembre, de Transparencia y Buen Gobierno de Castilla-La Mancha.

1.4. NORMATIVA LOCAL

- Reglamento del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ugena (órgano de participación municipal). Aprobado por acuerdo plenario, el 12 de junio de 2024

5.MARCO CONCEPTUAL

Etimológicamente, la palabra participación proviene del latín “**participatio y parte capere**”, que significa tomar parte¹. Representa un valor en sí mismo, un derecho y una de las mayores apuestas para el cambio social.

¹ Corominas, J. (1994). *Diccionario etimológico de la lengua castellana*.



En la práctica, es una acción conjunta y compartida para la resolución de los problemas que nos afectan dando lugar a una sociedad más cohesionada, inclusiva y solidaria. En este proceso de interrelación se respeta la dignidad del otro, se comparten intereses y reglas sociales, hay comunicación y relación, dialogan y resuelven conjuntamente, desarrollando un papel útil en su entorno.

PARTICIPACIÓN ES: ²	PARTICIPACIÓN NO ES:
<p>UN VALOR EN SÍ MISMA</p> <p>UN MEDIO, NO UN FIN</p> <p>UN DERECHO ESENCIAL</p> <p>UNA CONDICIÓN PARA EL CAMBIO</p> <p>UNA RESPONSABILIDAD CIUDADANA</p> <p>UNA DIMENSIÓN POSITIVA DE LA LIBERTAD</p> <p>UNA FORMA DE LEGITIMAR LA DEMOCRACIA REAL</p> <p>UNA EMOCIÓN</p>	<p>QUERER DECIDIR SIN TRABAJAR</p> <p>HABLAR SIN ESCUCHAR</p> <p>CRITICAR POR SISTEMA</p> <p>PICOTEAR SIN ACABAR</p> <p>NINGUNA ACCIÓN</p> <p>VÍCTIMISMO</p> <p>VOTAR Y PAGAR IMPUESTOS</p>

En general, **PARTICIPACIÓN** implica:

- DAR PARTE: *comunicar, informar, notificar*
- TOMAR PARTE (decisiones): *intervenir, actuar*
- TENER PARTE (poder): *compartir, tomar parte común (de sus éxitos y sus fracasos)*
- SENTIRSE PARTE (identidad emocional): *conciencia*
- SER PARTE (inclusivo): *comunicación*
- ESTAR EN (integrado): *conocimiento*

² Santa, Ana (2000). APUNTES PARA LA FORMACIÓN. Participación Infantil. Madrid: Plataforma de Infancia España.



- **FORMAR PARTE:** *asociarse a cooperar en algo o ser parte*
- **REPARTIR:** *recibir una parte de algo que se reparte*

¿Y por qué no participamos?

- Desconfianza en las instituciones, en las personas y en nosotros mismos
- Falta de información
- Concepción de la democracia como alejado de la vida cotidiana y en manos, únicamente, de “algunos”
- Individualismo, hedonismo y consumismo como valores dominantes en la sociedad occidental
- Negativismo hacía quién se moviliza: *reaccionarios, juventud, antisistema...*
- Falta de cultura participativa
- Debilidad del movimiento asociativo
- Déficits educativos y falta de igualdad de oportunidades
- Visión reduccionista de la participación: *“yo voto y con eso es suficiente”*

¿Y por qué tiene que participar la infancia y adolescencia?

- La democracia necesita el protagonismo infantil y adolescente para avanzar, siempre desde una incorporación progresiva
- Luchar contra concepciones negativas que se tiene de ella: *no son autónomos, no pueden elegir libremente, no pueden gobernarse a sí mismos, no contribuyen a la riqueza del país, son dependientes y vulnerables, etcétera*
- La participación infantil y adolescente es un derecho reconocido en legislaciones internacionales y nacionales
- Es un elemento básico de aprendizaje democrático
- Aprenden y comparten responsabilidades y deberes (aprenden participando)
- Formación como persona y ser social

¿A qué tenemos miedo?

- A equivocarnos
- A utilizarla como mero escaparate de participación infantil y adolescente
- Adultizarlos
- A verlos como incapaces en procesos participativos
- A que pueda resultar molesta
- A reducir su participación a excentricidades y respuestas graciosas e ingeniosas



- A confundir participación con “dejar hacer”
- A tener la sensación de pérdida de tiempo
- A no abordar contenidos “verdaderamente” educativos

¿Cómo vencer el miedo?

- Consideración del niño/a, adolescente como otro ciudadano/a y enseñarle a serlo
- Estimular el buen trato, amabilidad y comunicación no violenta
- Preguntándoles
- Escuchándolos
- Valorando, realmente, sus propuestas
- Dejándoles opinar, no vivirla como una amenaza
- Aprender ejerciendo (derechos y responsabilidades)
- Construcción colectiva de la convivencia, llegando a pactos
- Diseñando tareas conjuntamente
- Evaluando desde la observación, respeto y empatía
- Cuidando el lenguaje para que nos entiendan
- Huir del excesivo protagonismo adulto
- No subestimar su capacidad de ideación y organización
- Ver el error como algo propio de todos y como una oportunidad de aprendizaje
- Aceptar su respuesta como un camino distinto a la del adulto a la hora de abordar los problemas/soluciones
- Desarrollar procesos y experiencias educativos que enseñen a participar (escolares, locales, cotidianas...)
- Implicar a otros referentes en experiencias de participación
- Compartir proyectos participativos
- Revisar planteamientos, valores, visiones y objetivos sobre participación

Su necesidad está en la legislación actual y como tal, es un derecho recogido en la CDN. Este derecho requiere un reconocimiento de la sociedad y la posibilidad efectiva de llevarlo a cabo en todas las cuestiones que les afectan. Para ello, se hacen necesarias dos condiciones mínimas:

- *Fomentar prácticas educativas (contextos formales, no formales e informales) que las favorezcan: **procesos educativos constantes donde se favorece la autonomía a través de la participación, capacitar en participación a los diversos agentes socioeducativos, consideración del contexto (familiar, escolar, geográfico...) y la posibilidad de intercambio con otros procesos participativos***



- *Implicación de los estamentos políticos para su reconocimiento y garantía: reconocimiento de las innumerables necesidades (organización, técnicas y económicas) a las que se debe dar respuesta, definir papeles/cauces...*

¿Qué beneficios reporta la participación?

Resolver la problemática a través de procesos participativos supone una serie de beneficios (HERAS, 2002):

- + *Obtención de mejores soluciones, más eficaces y adaptadas*
- + *Incremento de la cohesión social y sentido de pertenencia a una comunidad*
- + *Consideración del conocimiento individual y colectivo, independientemente de su edad*
- + *Valor en alza de la responsabilidad y confianza*
- + *Aprendizaje permanente (capacidades, competencias, habilidades...)*
- + *Se da valor al compromiso*
- + *Corresponsabilidad*
- + *Cambiar el medio con el concurso de todos y todas*
- + *Se fomenta la prevención y anticipación en la aparición de los problemas*
- + *Es un ejercicio de ciudadanía activa, no somos meros receptores pasivos*
- + *Infancia y Adolescencia protagonista con la guía del adulto, que debe facilitar cauces de participación abiertos a la comunidad. Un ejemplo interesante de filosofía de trabajo es “**La Ciudad de los Niños**”, planteada por Francesco Tonucci que trata de dar respuesta a la participación de la infancia y adolescencia como ciudadanos del presente.*

La ciudad está pensada actualmente, para el hombre medio (adulto, trabajador...). La propuesta es sustituir al ciudadano medio por un niño, niña o adolescente, nada más. No se trata de hacer más cosas para la infancia o adolescencia, se trata de cambiar el modelo, el punto de vista de la administración pública, pasando por la diversidad especial que representa un niño, niña o adolescente, en una ciudad pensada para ellos caben todos los demás (mayores, discapacitados...)

(...) pedirles que resuelven los problemas de la ciudad, creados por nosotros; significa en cambio aprender para tener en cuenta sus ideas y propuestas (...)



¿Existen tipologías sobre participación?

Autores como GAITAN Y LIEBEL (2011) distinguen:

- +Participación a nivel personal o privado: *decisiones individuales y asuntos personales*
- +Participación a nivel público o político: *decisiones colectivas*

Igualmente, HART, GAITAN Y LIEBEL (2007-2011) hablan de *modelos reproductores* de patrones existentes o que cumplen con exigencias ya dadas (por ejemplo, menores que se apuntan a una actividad programada), *modelos de autogestión* (por ejemplo, participan y se implican en la organización de actividades infantiles o espacios propios para ellos) y *modelos de transformación contextual* (por ejemplo, menores que forman parte de estructuras ciudadanas que gestionan cuestiones que les afectan de su ciudad).

El modelo propuesto por Roger Hart es uno de los más utilizados en procesos de participación infantil. Propone 8 niveles de participación, usando una escalera como metáfora, ilustrando la capacidad de iniciativa y colaboración que pueden tener los más pequeños a la hora de trabajar en proyectos con adultos y, servirnos para valorar si estamos o no promoviendo verdaderos procesos de participación:

1. MANIPULACIÓN: uso de los sujetos para acciones que no entienden o son ajenas a sus intereses. *Por ejemplo, cuando los vemos en las campañas políticas llevando pancartas*
2. DECORACIÓN: los sujetos son un accesorio. *Por ejemplo, aparecen en publicaciones con fines decorativos*
3. PARTICIPACIÓN SIMBÓLICA: la participación es sólo aparente. *Por ejemplo, cuando van al parlamento siendo entrenados íntegramente por un adulto, usando una madurez y lenguaje sorprendente*

Los niveles 1, 2 y 3 son de “falsa participación”, no se puede hablar aún de participación

4. ASIGNADOS, PERO INFORMADOS: se les pide que participen, pero se les informa de la misma. **Es el primer nivel de participación real.** *Por ejemplo, se va a realizar una infraestructura y se cuenta con la población como mano de obra*



5. CONSULTADOS E INFORMADOS: se les informa y consulta y la población decide. **Es el segundo nivel de participación real.** *Por ejemplo, el maestro quiere dar un paseo escolar y los niños, niñas o adolescentes deciden si quiere ir y a dónde podría ser*
6. INICIATIVA DE ADULTOS, DECISIONES COMPARTIDAS CON LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: la acción pensada por otros, pero compartida. *Por ejemplo, si el maestro consulta y comparte la planificación del paseo escolar con el alumnado*
7. INICIATIVA Y DIRIGIDA POR LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES: acción pensada y gestionada por la misma población, sin injerencias externas. *Por ejemplo, grupos de niños/as organizando un campeonato de fútbol en el barrio*
8. LA INICIATIVA PARTE DE LOS NIÑOS, NIÑAS O ADOLESCENTES, LOS ADULTOS APOYAN DECISIONES: acción pensada y gestionada por la población, pero compartida con agentes externos. *Por ejemplo, niños/as organizando un campeonato de fútbol, pero coordinándose con sus padres.*





6.PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLIA

Este plan toma como naturaleza los **PRINCIPIOS DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

1. Principio de **interés superior de la infancia**: compromiso con la protección, buen trato y el cuidado que sean necesarios para su bienestar.
2. Principio de **no discriminación**: todos los derechos deben ser aplicados a todos los niños, todas las niñas y adolescentes sin distinción de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, las capacidades diferentes, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de la niña, de sus padres, madres o representantes legales.
3. Principio de **supervivencia**: todos los derechos se ejecutarán asegurando la supervivencia y el desarrollo integral
4. Principio de **participación**: todos los niños, niñas y adolescentes deben tener un papel activo y protagonista en su entorno, y que estén en condiciones de formarse un juicio propio y expresar su opinión con libertad en todos aquellos aspectos que les afecten, teniendo en cuenta su opinión y propuesta a la hora de tomar decisiones.

Y los siguientes **ELEMENTOS TRANSVERSALES**, dónde se asentarán todas las estrategias y medidas a desarrollar:

GLOBALIDAD Y ENFOQUE HOLÍSTICO

Analizando los aspectos que afectan a su vida cotidiana, para atender al conjunto de sus necesidades.

INTERDEPENDENCIA Y SINERGIAS

Trabajando desde diferentes servicios, áreas, concejalías, y que se haga consensuando unos objetivos comunes.

OPTIMIZACIÓN Y MEJORA

Aprovechar los recursos existentes, asegurando una coordinación eficiente



PREVENCIÓN Y PROVENCIÓN

**ANÁLISIS, PLANIFICACIÓN,
EVALUACIÓN**

**TRABAJO EN RED Y
CORRESPONSABILIDAD SOCIAL**

Impulsando políticas preventivas y no violentas para facilitar el bienestar del menor.

Analizando la situación y los recursos que se tienen, definiendo los objetivos, las medidas y contemplando la idoneidad de las actuaciones.

Dando respuesta a las necesidades de la infancia y adolescencia, fomentando la sensibilización, la escucha social y la acción ciudadana, con el trabajo de todos los agentes implicados.

La recogida de datos para la elaboración del diagnóstico comienza en septiembre de 2023 con la recopilación, lectura de los documentos de ayuda para la Convocatoria 2024, y firma del CONVENIO de colaboración con UNICEF ESPAÑA.

Paralelamente el personal técnico del área de Juventud establece medidas y actuaciones en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ugena, a fin de ir obteniendo información que vaya nutriendo el PLIA.

Igualmente, se solicitan datos de escolarización de los centros educativos del municipio y otro tipo de servicios socioeducativos que trabajen con la infancia y adolescencia.

En el año 2021 se constituyó el Consejo de Infancia y Adolescencia del municipio de Ugena. Se crea con la intención de construir un espacio de reflexión, participación y colaboración con las áreas de Juventud y Educación, siendo canalizador de opiniones y propuestas de mejora de cuestiones referidas a la infancia y adolescencia del municipio.

En un principio, las sesiones (los sábados, en dos horarios distintos en función de la franja de edad) tuvieron lugar en un aula de la Escuela Infantil, posteriormente trasladamos el trabajo al Espacio Joven Ugena 10/17.

En el propio Consejo elaboramos un documento llamado Reglamento que define las líneas básicas de su organización y funcionamiento, abrimos a las redes sociales el propio consejo ([@consejoiyaugena](https://twitter.com/consejoiyaugena)) y creamos un correo electrónico “puente” con el Ayuntamiento con el fin de escuchar y atender peticiones (consejoiyaugena@gmail.com). Este Reglamento fue presentado a la corporación local para su conocimiento y aprobación.

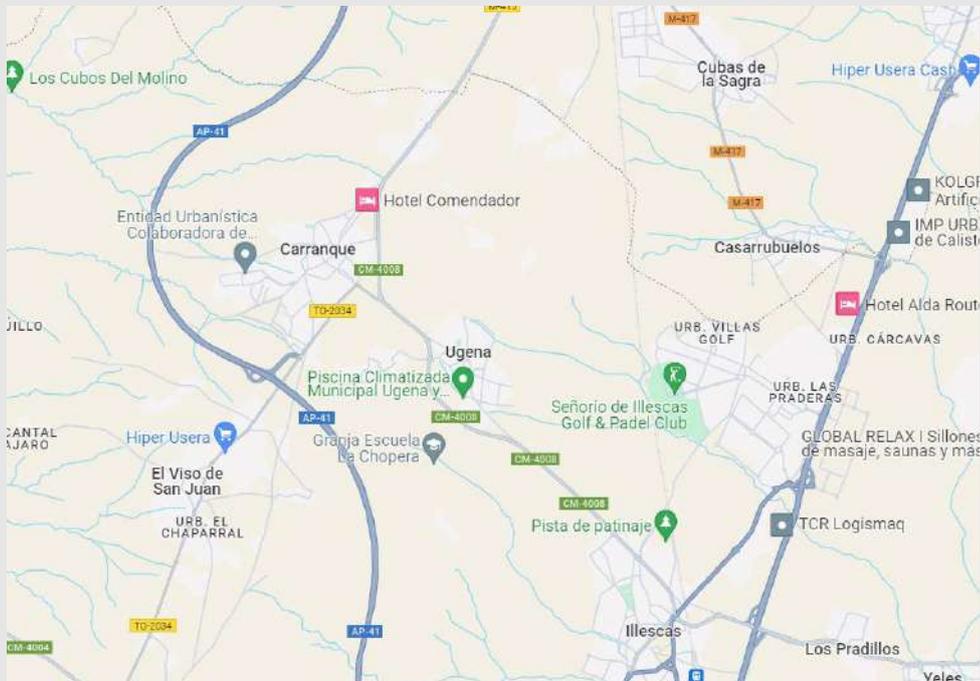
Esta primera piedra angular, el Consejo, ha servido para apostar por Ugena como Candidata a Ciudad Amiga de la Infancia.



Por otro lado, no menos importante, yendo en el mismo camino establecemos sinergias y colaboraciones educativas, a través del programa “**Acción Social y Bienestar Emocional**”, con los distintos centros educativos (*ejemplo, charlas, acciones de sensibilización, presentación del proyecto “Semillas”, cuentacuentos sobre “Buen Trato y Amabilidad”...*) y comunidad del municipio (*ejemplo, excursiones, días no lectivos, colonias de verano, campamento externo, Espacio Joven Ugena 10/17, acciones de sensibilización físicas y/online, tertulias con familias...*).

Todo ello redunda en recoger evidencias, propuestas, problemáticas que nos permiten nutrir y enriquece el PLIA, a fin de dar respuesta ajustada y adecuada a las necesidades, intereses y motivaciones de los niños, niñas y adolescentes del municipio.

7.DATOS GENERALES DE UGENA



Ugena está al norte de la provincia de Toledo, lindando su término con la de Madrid. Forma parte de la gran comarca cerealista de La Sagra, mas, por la naturaleza de su suelo, ligero, suelto y menos arcilloso, se encuentra en la subcomarca de Las Arenas, montada sobre el límite de ambas provincias. Este suelo arenoso motiva, aparte del cereal, una serie de cultivos hortícolas, alimentados antaño con agua de los pozos sacada con norias y hogaño con más profundas captaciones. A las huertas van unidas los plantíos de viñedos, frutales, higueras y olivares. Hay un topónimo en línea con estos cultivos: Torrejoncillo de los Higos, situado al Este del caserío de Ugena.

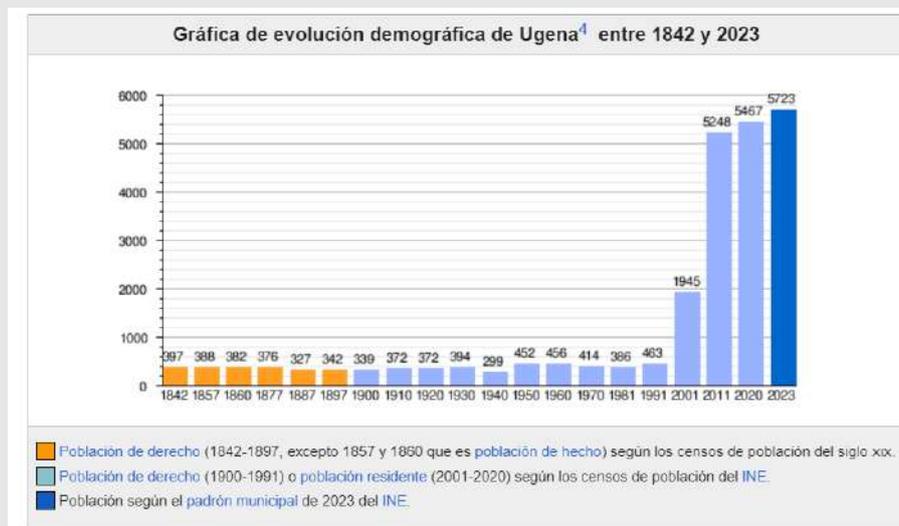


Su término se extiende por una llanura alta, amesetada y fría, con una altitud media de 654 metros; la extensión es de 15,04 Km²., que suponen algo más de 1.500 Has. Limita al Norte con Serranillos del Valle y cubas, al Este con Casarrubuelos e Illescas, al Este con esta villa de Illescas y al Oeste con Carranque.

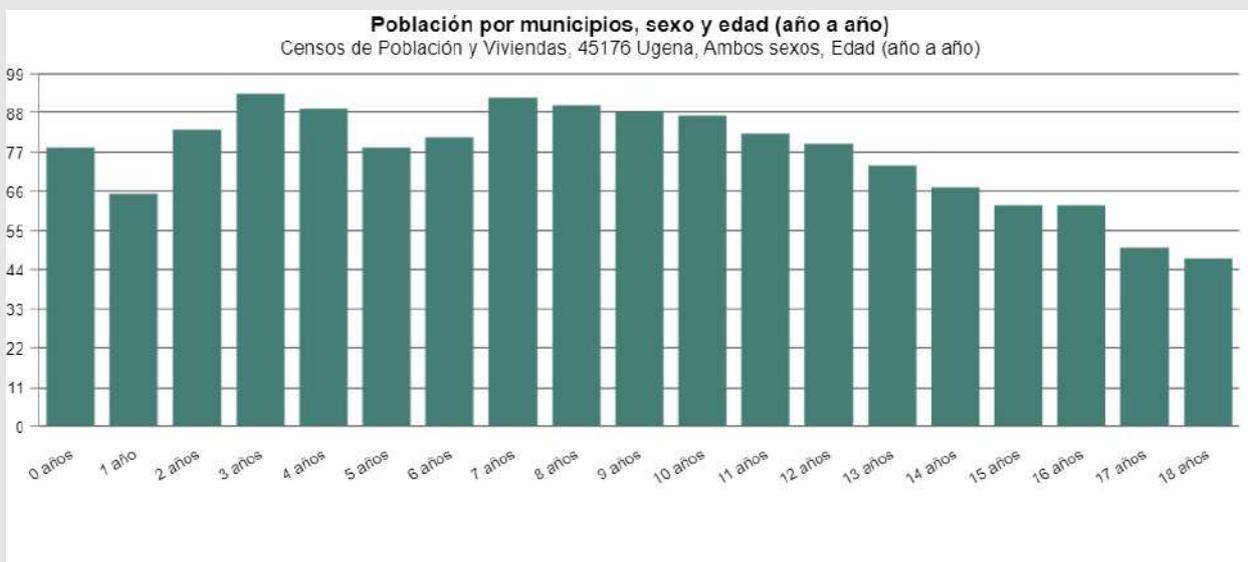
Cruza Ugena la carretera que une Illescas con Carranque, que antaño atravesaba el centro de la población y hoy desviada por una variante que rodea toda la zona urbana.

8.SITUACIÓN ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA DE UGENA

Ugena es un municipio y localidad española de la provincia de Toledo, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. El término municipal tiene una población de 5723 habitantes (INE 2023).



Y una población de 0 a 18 años, en el siguiente gráfico extraído del INE:





Ugena cuenta con numerosos recursos para atender adecuadamente a la infancia y adolescencia: *un centro de Atención Temprana, un centro de salud, una biblioteca, espacio propio para los más mayores, Espacio Joven Ugena 10/17, parques municipales, un centro comercial, comercios locales pequeños, pabellón de deportes, piscina cubierta y piscina de verano, gimnasio, academias de inglés, campo de fútbol, oferta de actividades extraescolares amplia y diversa, una casa de la cultura, varias asociaciones locales, AMPAS, escuela de música, programación de espectáculos, programa de ayuda a domicilio, centro de formación y discapacidad, granja escuela, una escuela infantil de 0 a 3 años, 2 centros educativos públicos y, próximamente, un instituto con ubicación e independencia propia.*

El vivir en una zona rural pero muy cerca de las capitales como Madrid y Toledo, hacen que la oferta tanto educativa, cultural y recreativa sean muy variadas.

Aun así, es importante ver cuáles son las **Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades** que tiene nuestra población infantil y adolescente, elaborado por los integrantes del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ugena y en otras actividades del programa “Acción Social y Bienestar Emocional”, las cual nombramos a continuación:

<p>D DE DEBILIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Precios caros. ✓ Saturación del tiempo libre de los niños, niñas y adolescentes, demasiadas actividades extraescolares. ✓ La dificultad para conciliar la vida laboral y familiar hace que los niños, niñas y adolescentes pasen menos tiempo con sus padres o madres. ✓ Mala comunicación con otros municipios. ✓ No existe Ocio Nocturno ✓ Mayor inclusividad en las fiestas y celebraciones
<p>A DE AMENAZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Acoso escolar y Cyberbullying. ✓ Precariedad del mercado laboral, pocas oportunidades para los jóvenes. ✓ Conductas de riesgo y de consumo de sustancias adictivas. ✓ Mal uso y abuso de las nuevas tecnologías. ✓ Escasas actividades de ocio y tiempo libre para los jóvenes ✓ Prácticas educativas monótonas



<p>F DE FORTALEZA</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Existencia de centros educativos, y un instituto propio. ✓ Buena convivencia comunitaria. ✓ Buena calidad de vida a pesar de la cercanía a otras urbes más grandes ✓ Buen nivel de vida y bienestar social en general. ✓ Amplia oferta pública de actividades extraescolares y/o deportivas. ✓ Parques y espacios infantiles al aire libre. ✓ Amplia oferta de espacios para la práctica deportiva. ✓ Escuelas deportivas. ✓ Proyecto “SEMILLAS” ✓ Excursiones variadas para la infancia y adolescencia ✓ Consejo de Infancia y Adolescencia ✓ AMPAS. ✓ Amplia oferta y espacios culturales adaptada ✓ Espacio Joven Ugena 10/17 como referencia de bienestar y seguridad para la infancia, adolescencia, y sus familias
<p>O DE OPORTUNIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Diversidad y riqueza cultural. ✓ Equipos y programas multidisciplinares para la prevención y el abordaje de los desajustes escolares, el absentismo y la desescolarización. ✓ Oferta de ocio saludable.

En síntesis, a nivel municipal, se aboga por seguir promoviendo y favoreciendo el ejercicio de los derechos, la participación infantil y juvenil, dotándolo de los recursos y espacios necesarios para que sean una realidad.

Apostamos firmemente por la creación de un **OBSERVATORIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**, espacio transversal de colaboraciones, análisis y soluciones.

Se continuará apoyando y fomentando las condiciones para el estudio, para prevenir el abandono escolar y las situaciones de riesgo.

Se ha de seguir trabajando en la información y divulgación de los derechos y las responsabilidades de los niños, niñas y adolescentes.

Se tiene que promover la creatividad, un ocio activo, participativo, igualitario e inclusivo en la infancia y adolescencia, con una amplia oferta de actividades culturales y artísticas, adaptadas por franjas de edad.



Se ha de integrar un estilo de vida saludable a través de la promoción de las actividades deportivas dirigidas a todos los grupos de edades, tanto individuales como colectivas.

La oferta de recursos educativos de calidad y buen trato a las familias para favorecer el cuidado, conciliación y la protección de los hijos y las hijas, además de continuar con la prevención y el abordaje de las situaciones de riesgo que afectan a los niños y niñas más vulnerables.

Búsqueda de fórmulas de accesibilidad, igualdad, inclusión e integración dónde Ugena sea para “todos y todas”.

Asimismo, otro reto prioritario es promocionar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y prevenir la violencia de género mediante proyectos transversales y diferentes actuaciones municipales. (por ejemplo, el **PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL**).

9.RECURSOS SOCIOEDUCATIVOS

-CEIP “MIGUEL DE CERVANTES”

CENTRO: CEIP Miguel de Cervantes LOCALIDAD: Ugena Curso 2023/2024

Nº de Código: 4 5 0 0 4 1 2 0

2. Alumnado.
2.1 Distribución del alumnado matriculado según cursos y años de nacimiento.
a) Alumnado de Educación Infantil y Primaria.

NIÑOS

Nivel	Educación Infantil					Educación Primaria						Total	
	Primer Ciclo			Segundo Ciclo		Primer Ciclo		Segundo Ciclo		Tercer Ciclo			
Nacidos en	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
2023													
2022													
2021													
2020				16									
2019					22								
2018						19							
2017							1	26					
2016									21				
2015									3	24			
2014										5	20		
2013											4	22	
2012											6	19	
2011												7	
2010													
2009													
2008 y antes													
Total curso				16	22	20	26	24	29	24	28	26	
Total ciclo				58			50		53		54		215

NIÑAS

Nivel	Educación Infantil					Educación Primaria						Total	
	Primer Ciclo			Segundo Ciclo		Primer Ciclo		Segundo Ciclo		Tercer Ciclo			
Nacidos en	0 años	1 año	2 años	3 años	4 años	5 años	1º	2º	3º	4º	5º	6º	
2023													
2022													
2021													
2020				12									
2019					11								
2018						20							
2017							21						
2016								19					
2015									2	16			
2014										1	21		
2013											2	22	
2012											3	19	
2011												2	
2010													
2009													
2008 y antes													
Total curso				12	11	20	21	21	17	23	25	21	
Total ciclo				43			42		40		46		171



Además de estos datos, tenemos 64 alumnos Acneaes y 15 de ellos con Necesidades Educativas Especiales.

El horario es de 9:00 a 14:00h, con posibilidad de ampliación con aula matinal desde las 7:30h (25 usuarios), uso de comedor de 14:00 a 16:00h (175 comensales), más algunos esporádicos. Además, este centro escolar dispone de Conciliación familiar con horario de 16:00 a 18:00h (15 usuarios).

La situación económica de las familias es media, al menos uno de sus miembros trabaja.

El sector predominante es el terciario, seguido del secundario y primario (muy minoritario).

La vivienda familiar se sitúa en la misma localidad del centro educativo o localidades cercanas, siendo propia en la mayoría de los casos.

Los horarios de trabajo de la mayoría les permite conciliar la vida familiar y laboral, haciendo uso en algunos casos de los servicios complementarios de aula matinal, comedor o conciliación.

-CEIP “TRES TORRES”

Datos de escolarización de curso 2023/2024

INFANTIL

Infantil 3 años: 5 niñas y 6 niños.
Infantil 4 años: 13 niñas y 8 niños.
Infantil 5 años: 6 niñas y 10 niños.

PRIMARIA

1º y 2º: 6-8 años

1º Primaria: 11 niñas y 12 niños.
2º Primaria: 10 niñas y 8 niños.



3º y 4º: 8-9 años

3º Primaria: 10 niñas y 17 niños.

4º Primaria: 7 niñas y 16 niños.

5º y 6º: 10-12 años

5º Primaria: 14 niñas y 7 niños.

6º Primaria: 9 niñas y 19 niños.

Con respecto a las familias, podemos apuntar que contamos con familias con un nivel social y económico medio con estudios elementales y una minoría con estudios superiores.

Por lo que se refiere al alumnado, nuestro centro no cuenta con un significativo de alumnado inmigrante, desconocemos la cantidad de familias que se pueden encontrar en desventaja social, en principio nosotros tenemos constancia de una.

Con respecto al alumnado Acneae hay un porcentaje bajo de diagnósticos significativos, presentando la mayoría de estos alumnos desfase curricular. Tenemos 3 alumnos con discapacidad intelectual y 23 alumnos con desfase curricular.

-ESCUELA INFANTIL “LOS PEQUES”

Datos de escolarización de curso 2023/2024

Aula 0.1: 7 alumn@s, 6 niños y 1 niña.

Aula 1.2: 13 alumnos, 6 niños y 8 niñas.

Aula 2.3: 17 alumn@s, 9 niñas y 8 niños.

En total, 20 niños y 18 niñas. Por tanto, 38 alumn@s.

De los 38 alumn@s, 16 alumn@s tienen a los tutores (madre y padre) trabajando con horario completo o reducción de 1 hora en su puesto de trabajo, la gran mayoría la madre y con horario completo en la escuela. De 7 a 16h o de 9 a 16h, porque además tienen hermanos en los Colegios Públicos de la localidad.

20 alumn@s tienen al padre trabajando, por tanto, sosteniendo la economía de la familia y la madre al cuidado de la infancia y además iniciándose en la búsqueda de trabajo. Le traen a la escuela con horario de 9 a 13h.



Tenemos 1 alumn@ que su tutora es solamente la madre, trabaja y tiene completa ayuda por parte, de los abuelos.

Tipología de familias, en cuanto a la clase social, nos referimos es de clase media como la población de Ugena por lo cual así se significa en la escuela. Hay familias nucleares, numerosas y con padres separados, monoparentales y extensas.

Hasta hace dos meses, hemos tenido 1 alumn@ en desventaja social.

Tenemos en la escuela 1 alumn@ con discapacidad (Síndrome de Down).

-ASOCIACIONES LOCALES

- Asoc. Mujeres Amanecer

Fomentar la sociabilidad entre mujeres del municipio.

- Semana de la mujer
- Día Violencia machista
- Entierro de la sardina

- Asoc. La Bulla Flamenca

Promover el flamenco.

- Festival celebración El Flamenco Patrimonio Inmaterial de la Humanidad
 - Romería en honor a la Ntra. Señora Virgen del Rocío
 - Festival de Villancicos

- Asoc. El Torreón

- Pasaje del Terror
- Casa Papa Noel
- Fiesta Ibicenca

- Asoc. Motera Broobikers

Cultura motera.

- Fiesta aniversaria
- Concentración motera

- Asoc. 3ª edad San Juan Bautista

Hombre y mujeres jubilados del municipio.

- Día del mayor



- **Asoc. El Candil**

Mujeres marroquíes que promueven la cultura árabe.

- Mercadillos solidarios
- Fiesta cultural árabe

- **Asoc. Patas Unidas**

Protectora de animales.

- Cani-Cross solidario

- **Asoc. AMPA Hidalgo de la Sagra IES Ugena**

Padres y madres del instituto municipal.

- **Asoc. AMPA El Cipres CEIP Miguel de Cervantes**

Padres y madres del Colegio Público Miguel de Cervantes

- **Asoc. AMPA Los Molinos CEIO Tres Torres**

Padres y madres del Colegio Público Tres Torres.

- **Asoc. AMPA IES Libertad**

Padres y madres del instituto de Carranque.

-SERVICIOS EDUCATIVOS

+ATENCIÓN TEMPRANA CENTRADA EN LA FAMILIA

La Atención Temprana es el conjunto de intervenciones, dirigidas a la población infantil de 0-6 años, a la familia y al entorno, que tienen por objetivo dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos.

Cada familia tiene un Plan de Atención Individual consensuado entre todos (familias, profesionales de AT, educadores de la Escuela Infantil ...) en el que lo importante serán los objetivos funcionales y significativos para la familia, que aproveche las oportunidades de aprendizaje que tiene su entorno natural. El niño aprende así, en



todo el momento, a lo largo del día y especialmente a través de un aprendizaje en entorno natural mediado.

Para lograr estos objetivos el equipo Down Toledo funciona con un modelo transdisciplinar, el profesional puede recurrir al uso de diferentes estrategias y herramientas que apoyan mejor este modelo.

Calle Velázquez 17A

Persona de Contacto: Belén, 671997776

+ CENTRO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES DE UGENA

Los Servicios Sociales de Atención Primaria constituyen el primer nivel de atención del Sistema Público de Servicios Sociales. Son servicios de titularidad y gestión pública que se desarrollan en el ámbito del municipio.

La organización y gestión de los Servicios Sociales en Castilla – La Mancha se realiza por parte de la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales.

Se accede a estos servicios a través del Trabajador/a Social, figura profesional que está implantada en el 100% de los municipios de la región.

¿CUÁLES SON LAS FUNCIONES DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE ATENCIÓN PRIMARIA?:

- a) Información y asesoramiento sobre las prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales, así como orientación sobre otros Sistemas de Protección Social hacia los que sea preciso encaminar a la persona, unidad familiar o entidad.
- b) Detección de situaciones de necesidad personales, familiares y sociales que dificulten la autonomía personal y la integración social.
- c) Valoración y diagnóstico de la situación social de la persona, familia o unidad de convivencia y del entorno comunitario.
- d) Prescripción de la intervención más adecuada, que deberá haber sido consensuada con la persona, su familia o unidad de convivencia, para dar respuesta a la situación de necesidad.
- e) Elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Atención Social individual o familiar.
- f) Intervención interdisciplinar con el objeto de mejorar la situación social de la persona o unidad familiar y dar respuesta a la situación de necesidad.



- g) Derivación a la atención especializada, cuando la situación social de la persona o unidad familiar lo requiera.
- h) Organización, gestión, coordinación y evaluación de las prestaciones de la atención primaria, en el marco de la normativa que lo regule.
- i) Acompañamiento, mediación y seguimiento en todo el proceso de intervención a seguir tanto en el Sistema Público de Servicios Sociales, como en otros Sistemas de Protección Social, asegurando una atención continuada e integral a través del profesional de referencia.
- j) Coordinación, integración y complementariedad de las intervenciones con la atención especializada.
- k) Complementariedad y coordinación con los niveles de atención del Sistema Sanitario y con el conjunto de entidades que actúen en el ámbito de los Servicios Sociales y que incidan en la mejora de la situación de la persona, grupo o comunidad.
- l) Promoción de los canales de comunicación entre los diferentes Sistemas de Protección Social, agentes sociales e instituciones públicas o privadas que operen en el territorio, con el objeto de complementar la intervención a realizar por el Sistema Público de Servicios Sociales; todo ello sin perjuicio del cumplimiento de protocolos que se establezcan al efecto.
- m) Fomento de la participación social en el ámbito comunitario.
- n) Estudio y observación de la evolución y desarrollo de la realidad social, detectando áreas susceptibles de intervención, con el objeto de diseñar proyectos para la implantación de nuevas prestaciones u optimización de las ya existentes.
- o) Registro de datos para proveer al Sistema Público de Servicios Sociales de información objetiva que sirva para la planificación e intervención social.
- p) Cuantas les sean atribuidas o encomendadas por la normativa vigente.

El Sistema Público de Servicios Sociales en nuestra Región, está definido territorialmente por el Mapa de Servicios Sociales.

Éste se estructura en Áreas y Zonas de Servicios Sociales y otros ámbitos territoriales para el desarrollo de determinadas prestaciones de atención especializada.

La Zona de Servicios Sociales es la división territorial básica para la ordenación de los Servicios Sociales de Atención Primaria, y está constituida por una agrupación de municipios.

- **Zonas de Plan Concertado**, las constituyen municipios con una población superior a 3.500 habitantes y está conformada por un solo municipio, salvo algunas excepciones.

Los Ayuntamientos que conforman estas zonas suscriben con la Consejería de Bienestar Social un convenio en el marco del Plan Concertado.

Aunque la sede Principal se encuentra ubicada en la plaza de la Constitución 1, Borox, presta servicio en el Ayuntamiento de Ugena, situada en la Plaza del Palacio 1



+SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMÍA PERSONAL (SEPAP)

Los técnicos de Bienestar Social han comprobado el “buen funcionamiento” del servicio, que brinda 20 horas mensuales de atención a personas dependientes de grado I y grado II, un servicio gratuito ofrecido por la Junta de Castilla La Mancha.

Entre sus objetivos están los de proporcionar habilidades para la mejora en la ejecución de las Actividades Básicas de la Vida Diaria (ABVD), reducir el impacto que la situación de dependencia ha provocado en la calidad de vida de quienes la padecen y quienes ejercen su cuidado diario y promover estilos de vida saludable entre la población dependiente que fomenten la autonomía y la calidad de vida.

Sus profesionales ofrecen talleres grupales rehabilitadores de fisioterapia, terapia ocupacional, psicomotricidad, estimulación cognitiva y logopedia.

Las sesiones son martes y jueves semanalmente

AYUNTAMIENTO DE UGENA

CENTRO POLIVALENTE

C/ CUBAS N.º 6 UGENA TOLEDO

+POLICIA LOCAL y TELÉFONOS DE INTERÉS

- Policías 5 agentes (un agente tutor)
- Protección Civil, 12 voluntarios
- Ayuntamiento de Ugena 925533063
- Teléfono de la policía 925533435 /689182599
- Teléfono de protección civil 925533543
- Guardia civil 925511602



-PARQUES MUNICIPALES



- **OTROS ESPACIOS COMUNITARIOS:** biblioteca, casa de la cultura, Espacio Joven Ugena 10/17, asociaciones, hogar del jubilado, granja-escuela, centro de empleo, formación y discapacidad, escuela de música, escuelas deportivas, etcétera.

10. PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO

10.1. Visión y misión

La visión que inspira este Plan es lograr un pueblo más amable, inclusivo, seguro y saludable para las niñas, niños y adolescentes, en la que sus necesidades sean atendidas y sus derechos garantizados.



La misión del PLIA es la de procurar el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes, dando respuesta a sus necesidades y problemas, teniendo como referencia los derechos recogidos en la Convención de la ONU de Derechos del Niño de 1989, mediante políticas de proximidad que mejoren su calidad de vida, promuevan un desarrollo evolutivo adecuado y la participación e integración progresiva en el municipio, sociedad como ciudadanos y ciudadanas de pleno derecho.

Para ello, será preciso responder de forma flexible a las necesidades, en permanente evolución, de los niños, niñas y adolescentes, con especial atención a las nuevas realidades derivadas de los cambios en la estructura familiar tradicional, el impacto de las tecnologías de la información y de las redes sociales, las nuevas formas de ocio, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, la visibilización y viralidad de todo tipo de violencias, los nuevos modelos de configuración urbana, los procesos migratorios y las nuevas adicciones, entre otras.

10.2. Objetivos estratégicos

Del diagnóstico previo realizado para servir de base a este plan, se han identificado cinco retos u objetivos estratégicos principales a los que el PLIA (2024-2028) pretende dar respuesta a través de sus líneas de actuación:

1. Garantizar el derecho de niños, niñas y adolescentes a ser tomados en consideración y representados por ellas y ellos mismos ante los órganos municipales mediante el derecho a la participación colectiva y el derecho a ser escuchadas y escuchados en las decisiones que les afectan individualmente, para contribuir a su integración en la vida pública como ciudadanos y ciudadanas activos y responsables.

2. Potenciar la atención e intervención social dirigida a la infancia y la adolescencia y sus familias en situaciones de desprotección o vulnerabilidad, tanto por sufrir situaciones de pobreza como de cualquier tipo de violencia, con un enfoque comunitario que pueda contribuir a generar factores protectores y de reparación de los daños.

3. Promover el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes apoyando a la familia y la escuela, como sistemas básicos de socialización.

4. Integrar el punto de vista de los y las menores en todas las políticas del pueblo, incluidas las que tienen que ver con el diseño y la planificación del espacio público y la movilidad urbana, de manera que esta escala infantil y adolescente garantice el conocimiento, la accesibilidad y el disfrute de los servicios del pueblo y permita



recuperar la calle para los niños, niñas y adolescentes, haciendo de Ugena un instrumento educativo permanente.

5. Optimizar las políticas locales dirigidas a la infancia y a la adolescencia mediante la mejora de los procedimientos de recogida de información y análisis de la situación de la infancia y adolescencia, la formación de las y los actores implicados, la calidad de las intervenciones y la evaluación continua.

10.3. Líneas de actuación

Con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos se han definido 4 Líneas de Actuación que vertebrarán las medidas a desarrollar a lo largo de la vigencia del PLIA.

Cada Línea de Actuación va dirigida a la obtención de los objetivos propuestos por UNICEF ESPAÑA, y que Ugena ha concretado a través de este Plan.

1. PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

Se prevé el diseño, consolidación y aplicación de un modelo que garantice la participación de los niños, niñas y adolescentes: *Consejo de Infancia y Adolescencia, Plenarios...*, de modo que el número de niños, niñas y adolescentes participantes pueda aumentar cada año de forma organizada y sostenible; asimismo se atenderá al derecho de los niños, niñas y adolescentes a ser escuchados en las decisiones que les afectan individualmente, tal y como establece la Observación General, 12 del CDN, Comité que vigila la Convención de Derechos del Niño de Naciones Unidas.

Y, por último, favoreceremos la creación de un OBSERVATORIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA, espacio que aglutina cuestiones referidas a la propia infancia y adolescencia.

2. FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD

Se prevén actuaciones dirigidas a fortalecer la capacidad socializadora de las familias y de los centros educativos, potenciando su relación con el entorno y su conexión con los recursos que ofrece el municipio.

Actuaciones dirigidas a favorecer la conciliación familiar, la creación de vínculos seguros en las relaciones de crianza, en la importancia de prácticas educativas basadas en el buen trato y parentalidad positiva, y en el refuerzo de la familia como símbolo de valores, actitudes y desarrollo.

E igualmente, detectar, prevenir y abordar todo tipo de violencias (*familiares, sociales, de género, escolares, racistas...*).



3. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LÚDICOS, OCIO, CULTURA Y DEPORTE

Se prevén actuaciones dirigidas a fomentar hábitos y pautas de relación en los niños, niñas y adolescentes, que contribuyan al desarrollo de inteligencias múltiples y de una personalidad solidaria, equilibrada, crítica y propositiva, proactiva, creativa y emprendedora.

4. ENTORNO CAPACITANTE, SEGURO Y SALUDABLE

Se prevén actuaciones dirigidas a promover la visibilidad, la movilidad y la autonomía de los niños, niñas y adolescentes en los espacios públicos (calles, infraestructuras deportivas, cívicas y culturales, espacios verdes, zonas lúdicas, áreas comerciales, transportes públicos, etc.), a incorporar sus necesidades en el diseño del municipio y a favorecer un compromiso responsable con el municipio, la sociedad y con el medio ambiente.

10.4. Matriz de objetivos y Áreas de Trabajo

1. PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

Objetivo 1.1. Favorecer procesos participativos

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<ul style="list-style-type: none"> - Campañas de difusión del Consejo de Participación de Infancia y Adolescencia - Creación de buzones de Infancia y Adolescencia en los Centros Educativos, Biblioteca, Espacio Joven Ugena 10/17 y Ayuntamiento - Promoción de los canales de comunicación para recogida de información ya existentes (mail, redes, etcétera) - Formación sobre asociacionismo y voluntariado - Elaboración y difusión de un catálogo sobre asociacionismo local - Orientación a creación de nuevas asociaciones infantiles, juveniles y familiares 	<ul style="list-style-type: none"> - N.º de Campañas realizadas y material de difusión elaborado - Centros educativos que incorporan buzones de sugerencias sobre el Municipio - N.º y tipología de acciones de difusión - Catálogo elaborado - N.º de acciones de orientación realizadas 	<p>Objetivo 2: Derecho a ser escuchado/a</p>	<p>EDUCACIÓN JUVENTUD INFANCIA ASOCIACIONISMO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA</p>



1.PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

Objetivo 1.2. Fortalecer espacios y órganos de participación infantil y adolescente

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<p>-Impulso, dinamización y aumento de las reuniones del Consejo de Participación Infantil y Adolescente</p> <p>-Creación de un OBSERVATORIO DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA</p> <p>-Creación de órganos de participación en los centros educativos</p> <p>-Celebración de varios PLENARIOS al año</p> <p>-Generar sinergias con otros órganos de participación</p>	<p>- N.º de reuniones anuales del Consejo de participación de Infancia y Adolescencia/Observatorio</p> <p>- N.º Participantes, por edades, en el Consejo</p> <p>- N.º concejalías participando en el Observatorio</p> <p>- N.º de propuestas surgidas en el Consejo/Observatorio</p> <p>-N.º de propuestas realizadas en el Consejo/Observatorio</p> <p>-N.º de Plenarios realizados</p> <p>-N.º de sinergias (encuentros, jornadas, grupos de trabajo) realizadas</p>	<p>Objetivo 2: Derecho a ser escuchado/a.</p> <p>T2. Gobernanza</p>	<p>EDUCACIÓN INFANCIA JUVENTUD</p>

1.PARTICIPACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA:

Objetivo 1.3. Promoción de los derechos de la infancia y adolescencia

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<p>-Actividades de promoción de los derechos de la Infancia (elaboración de materiales, campañas de difusión, etcétera)</p> <p>-Celebración del Día Universal de la Infancia con la participación de niños, niñas y adolescentes</p> <p>-Acciones formativas sobre participación infantil y adolescentes profesionales que trabajan con/para la Infancia (técnicos/as, profesorado, asociaciones, personal municipal, etcétera)</p>	<p>- N.º de acciones de promoción realizadas</p> <p>- N.º de acciones realizadas en la celebración del Día Mundial de la Infancia, y otros eventos relacionados</p> <p>- N.º de acciones formativas Realizadas</p> <p>- N.º de profesionales formados/as</p> <p>-Porcentaje de niños, niñas y adolescentes del Consejo que manifiestan que formar parte del mismo les ha permitido mejorar sus habilidades y desarrollar sus capacidades</p> <p>-Porcentaje de niños, niñas y adolescentes en situación de vulnerabilidad que forman parte del Consejo</p> <p>-Porcentaje de centros educativos existentes que cuentan con representación en el Consejo</p> <p>-Porcentaje de niños, niñas y adolescentes que se consideran satisfechos/as de formar parte del dicho órgano</p> <p>-Porcentaje de profesionales de la corporación local que han recibido formación sobre protección a la infancia y adolescencia</p> <p>-N.º de reuniones de la comisión de coordinación del PLIA</p>	<p>Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.</p> <p>T1. Estructura y políticas T2. Gobernanza</p>	<p>EDUCACIÓN JUVENTUD INFANCIA</p>



2.FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD:

Objetivo 1. Potenciar cuidados y crianza de calidad

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
-Desarrollo de proyectos de capacitación familiar (escuelas de familias, grupos de crianza, tertulias...)	- N.º de sesiones realizadas - N.º de participantes	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	EDUCACIÓN INFANCIA FAMILIA

2.FAMILIA, EDUCACIÓN Y SOCIEDAD:

Objetivo 2. Proporcionar recursos de apoyo a las familias en situación de vulnerabilidad o situación de exclusión social

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
-Talleres/espacios de parentalidad positiva y autoayuda para familias vulnerables -Apoyo en el pago de tasas de servicios de conciliación para familias de Servicios Sociales (comedor, conciliación, etc.) -Ampliación de la oferta de actividades culturales y deportivas	- N.º talleres parentalidad positiva realizados - N.º personas participantes en los talleres - N.º de solicitudes recibidas/ayudas económicas concedidas -Número de niños, niñas y adolescentes que se benefician de descuentos en actividades municipales -Número de personas usuarios en los recursos destinados a favorecer el ocio y la conciliación a las familias -Número de niños, niñas y adolescentes matriculados en actividades vinculadas al deporte -Presupuesto destinado a acciones deportivas y culturales a niños, niñas y adolescentes -Número de niños, niñas y adolescentes con carnet en la Biblioteca -Número de centros educativos que abren sus instalaciones fuera del horario escolar para juego y uso de la población del barrio -Número de programas para favorecer competencias emocionales, educativas y parentales en las familias -Número de personas participantes en los programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a. Objetivo 3: Derechos a servicios esenciales. Servicios Sociales. T1. Estructura y políticas	EDUCACIÓN INFANCIA JUVENTUD FAMILIAS BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD



3. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LÚDICOS, OCIO, CULTURA Y DEPORTE:

Objetivo 1. Potenciar hábitos de vida saludables entre la población infantil y adolescente

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<p>-Proyecto de prevención de adicciones dirigido a población adolescente, desarrollado en el Espacio Joven Ugena 10/17 y en centros educativos</p> <p>-Taller sobre educación afectivo-sexual dirigido a población infantil y adolescente, familias en los centros educativos</p> <p>-Acciones formativas sobre prevención dirigidas a docentes, y personal municipal</p>	<p>- N.º alumnado beneficiario del proyecto</p> <p>- N.º de charlas/talleres realizados</p> <p>- N.º de menores participantes.</p>	<p>Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales.</p> <p>T1. Estructura y políticas</p>	<p>EDUCACIÓN</p> <p>BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD</p> <p>SANIDAD</p> <p>SANIDAD</p> <p>CULTURA</p> <p>DEPORTES</p>

3. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LÚDICOS, OCIO, CULTURA Y DEPORTE

Objetivo 2. Atender necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes, en situaciones de vulnerabilidad o riesgo de exclusión

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<p>-Ayudas económicas para cobertura de necesidades hasta ahora no cubiertas de familias vulnerables (por ejemplo, ayudas para salud bucodental, transporte)</p> <p>-Ayudas de farmacia para familias usuarias de Servicios Sociales</p> <p>-Promover protocolos de coordinación e información para la prevención y detección de menores en riesgo.</p>	<p>- N.º personas/unidades familiares perceptoras de ayudas económicas</p> <p>- N.º de protocolos o herramientas de coordinación de nueva creación</p> <p>- N.º de coordinaciones interáreas</p>	<p>Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.</p> <p>Objetivo 3: Derecho a servicios esenciales. Servicios Sociales</p> <p>T1. Estructura y políticas</p>	<p>BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD</p>

3. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LÚDICOS, OCIO, CULTURA Y DEPORTE:

Objetivo 3. Promover valores y actitudes no sexistas

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<p>-Actividades de difusión y conocimiento de mujeres deportistas como referentes para la población infantil y adolescente.</p> <p>-Promoción de actividades mixtas para el fomento de la igualdad en el deporte.</p>	<p>- N.º de actividades de visibilización realizadas</p> <p>- N.º de acciones específicas de fomento de actividades deportiva mixtas</p>	<p>Objetivo 1: Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.</p>	<p>EDUCACIÓN</p> <p>DEPORTES</p>



3. ESTILOS DE VIDA SALUDABLES, LÚDICOS, OCIO, CULTURA Y DEPORTE:

Objetivo 4. Potenciar la práctica de actividad física y deportiva entre los niños, niñas y adolescentes, y población en general

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<p>-Acciones de Escuelas y actividades deportivas municipales</p> <p>-Acciones del Programa “YO SOY SALUD” para el fomento de hábitos saludables, actividad física, nutrición, etc.</p>	<p>- N.º de escuelas deportivas y de actividades realizadas</p> <p>- N.º de centros educativos donde se desarrollan las acciones</p> <p>- N.º participantes</p>	Objetivo 5: Derecho a ser niño/a.	<p>EDUCACIÓN DEPORTES BIENESTAR SOCIAL E IGUALDAD</p>

4. ENTORNO CAPACITANTE, SEGURO Y SALUDABLE:

Objetivo 1. Formación a la policía local, protección civil en aspectos relacionados con infancia y adolescencia

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<p>-Acciones formativas en materia de infancia y adolescencia (derechos, prevención, sensibilización) dirigidas a la Policía Local, Protección Civil</p>	<p>- N.º de acciones formativas Realizadas</p> <p>- N.º de profesionales formados</p>	Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios	<p>EDUCACIÓN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</p>

4. ENTORNO CAPACITANTE, SEGURO Y SALUDABLE:

Objetivo 2. Ampliar la seguridad en los entornos educativos y comunitarios

ACTIVIDADES	INDICADORES	VINCULACIÓN OBJETIVOS UNICEF CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA	CONCEJALÍA/S RESPONSABLE/S
<p>-Acciones preventivas: peatonalización calles, senderos seguros para patinetes/bicicletas, reducción de la velocidad de vehículos a motor en entornos escolares</p> <p>-Estudio estadístico anual de velocidad en entornos escolares</p> <p>-Campañas de sensibilización dirigidas a familias sobre sistemas de retención infantil.</p> <p>-Talleres de Seguridad Vial en centros escolares.</p>	<p>- N.º centros escolares que mantienen corte de tráfico en horario entrada y salida</p> <p>- Velocidad media en entornos escolares</p> <p>- N.º de campañas de sensibilización realizadas</p> <p>- N.º de centros escolares donde se imparten los talleres</p> <p>-N.º de asistentes</p> <p>- Periodicidad con la que se imparten los talleres.</p>	<p>Objetivo 4: Derecho a vivir en entornos seguros y limpios</p> <p>T2. Gobernanza</p>	<p>EDUCACIÓN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL</p>



11. METODOLOGÍA Y SEGUIMIENTO

11.1. Principios rectores

El desarrollo de las líneas de actuación del PLIA estará regido por los siguientes principios rectores:

1. Interés superior de la niña y el niño: Por el que se ha de asegurar la protección y el cuidado de calidad que precisan para su desarrollo y bienestar; pasando, salvo circunstancias especiales que lo impidan, por el derecho del menor y la menor a crecer y educarse en su entorno familiar y social, procurándole los servicios que garanticen su protección y cuidado.

2. No discriminación: Por el que se han de establecer mecanismos preventivos y/o compensadores de situaciones de riesgo, prestando especial atención a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la inclusión social, procurando acciones positivas y evitando a la vez actuaciones que etiqueten y segreguen a determinadas personas o colectivos.

3. Participación: Por el que se ha de promover el protagonismo y participación activa de los niños, niñas y adolescentes, para que su voz sea escuchada -directamente y a través de sus representantes- y tenida en cuenta en las decisiones que les afectan.

4. Integralidad: Por el que las políticas locales de infancia y adolescencia deben atender el conjunto de necesidades de las que depende su adecuado desarrollo, en el marco de sus competencias y de las competencias del resto de Administraciones Públicas y otras instituciones con las que a tal efecto deben colaborar.

5. Cooperación: Por el que se deben forjar y fortalecer alianzas con otras Administraciones Públicas, la ciudadanía y los distintos sectores y organizaciones de la sociedad, con el propósito de aunar y complementar esfuerzos, trabajando conjuntamente para dar respuestas eficaces a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y garantizar el cumplimiento de sus derechos.

11.2. Enfoques transversales y perspectivas específicas

El PLIA ha sido diseñado teniendo en cuenta los siguientes enfoques transversales:

1. Enfoque de edad: las medidas incorporadas al PLIA responden a las necesidades y situaciones de cada tramo de edad en la vida de niños, niñas y adolescentes, tal como señala la Observación General 7 de la CDN. Asimismo, se



adaptará a un lenguaje comprensible para todos los niños, niñas y adolescentes, para lo que se editaran versiones del PLIA adecuadas a distintos grupos de edad.

2. Enfoque de Derechos Humanos: el PLIA pretende contribuir al conocimiento y respeto de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Convención sobre los Derechos del Niño para que el Ayuntamiento de Ugena garantice los derechos de niños, niñas y adolescentes. Para ello, debe comprometerse a:

- a) Promover su participación y empoderamiento.*
- b) Rendirles cuentas sobre el ejercicio de sus derechos.*
- c) Impedir su discriminación, tanto directa como indirecta, lo que implica diagnosticar y paliar los obstáculos que limitan su visibilidad, autonomía e igualdad.*

3. Enfoque de género e interseccionalidad: el PLIA incorpora medidas que permiten identificar y analizar si existe violación de los derechos humanos en lo que se refiere a las múltiples identidades que atraviesan a los niños, niñas y adolescentes (género, (género, orientación sexual, etnia, clase social, cultura, diversidad funcional, etc.).

11.3. Criterios metodológicos

1) Globalidad: La actuación municipal aborda las necesidades y derechos de la Infancia y adolescencia como un conjunto de elementos interrelacionados dentro de un contexto social, teniendo en cuenta, además, la diversidad de perfiles, situaciones y circunstancias que afectan a los niños, niñas y adolescentes.

2) Alineamiento: Se ha partido de una revisión de las actuaciones municipales realizadas en este ámbito en los últimos cuatro años, para, a continuación, identificar los aspectos más significativos, las problemáticas y prioridades que afectan a la infancia y adolescencia en el momento actual.

3) Transversalidad: Se considera imprescindible la participación en el plan de todas las áreas de la corporación, aportando cada una en el marco de sus competencias, respuestas a las necesidades y derechos de la infancia y la adolescencia.

4) Participación: Se ha previsto el diseño, ejecución y evaluación del plan contando con las aportaciones de las y los distintos actores, internos y externos al Ayuntamiento, incluyendo entre ellos a los niños, niñas y adolescentes, además de centros educativos otros colectivos profesionales y sociales que trabajan a favor de la infancia y adolescencia.

5) Planificación: La actuación municipal debe sustentarse en una planificación flexible y, al mismo tiempo, rigurosa donde se expresen con claridad y realismo los



objetivos, medidas y recursos a aplicar, con el propósito de lograr la máxima eficacia y eficiencia del trabajo que ha de llevarse a cabo.

6) Coordinación: Las medidas previstas se realizarán de forma coordinada entre todas y todos los actores internos y externos implicados en el desarrollo del PLIA, buscando la máxima colaboración y complementariedad entre ellos.

7) Evaluación: Las actuaciones previstas tendrán que ser evaluadas en tiempo y forma para verificar el grado de cumplimiento de los objetivos y, sobre todo, para extraer conocimiento y aprendizaje para la mejora continua de las intervenciones municipales.

11.3. Método de elaboración

Para la elaboración del PLIA (2024-2028) se ha utilizado un método de DIAGNÓSTICO procesual y participativo, contando con las y los distintos actores implicados, internos y externos, incluidos niños, niñas y adolescentes del municipio.

Con el propósito de trabajar en una mejora continua de la calidad de vida de niños, niñas y adolescentes de la localidad, en especial de los/as más vulnerables, el primer paso fue la realización de actividades de diagnóstico con los grupos de trabajo de la infancia y adolescencia de las áreas de Juventud y Educación.

En una primera etapa, desde septiembre 2023, se procedió a la realización de actividades en el Consejo de Infancia y Adolescencia de Ugena, a fin de obtener datos sobre la situación actual de los derechos y necesidades entre la población infantil y adolescente. Igualmente, se realizaron actividades de conocimiento del funcionamiento de la corporación local y sus responsabilidades.

Como consecuencia de estos trabajos previos, se fueron elaborando “mapeos” de diagnóstico sobre qué entendemos por derechos y responsabilidades, conocimiento de la CDN, propuestas para mejorar el ejercicio responsable de los derechos, detección de problemas y soluciones en los espacios públicos del municipio, conocimiento de los responsables de la corporación local, sus funciones y adaptación de los mismos a la infancia y adolescencia, detección de cambios en la vida de la infancia y adolescencia a través de una Encuesta Online, elaboración de DAFOS en distintos momentos del año sobre derechos y percepciones de su realidad, charlas y acciones de sensibilización sobre derechos de la infancia y adolescencia en los centros educativos, y reuniones de trabajo entre los técnicos del área de juventud para unificar y concretar toda la información recogida, en coordinación permanente con las responsables del área de Juventud y Educación.

El proceso participativo que ha supuesto la realización del diagnóstico del presente Plan, ha sido un elemento indispensable y sin duda enormemente enriquecedor para el resultado final, el PLIA. Por ello, expresar agradecimiento a todas las personas que han participado en las diferentes fases de este proceso: corporación



local, centros educativos, profesionales de las distintas áreas de intervención con infancia y adolescencia, personal técnico municipal, familias, y en especial a niños, niñas y adolescentes, principales protagonistas de este primer Plan Local de Infancia y Adolescencia de Ugena.

11.4. Seguimiento

Para poder evaluar el Plan Local de Infancia y Adolescencia, debemos establecer unos mecanismos de seguimiento y de evaluación.

Estos mecanismos nos indicarán si el plan municipal se está cumpliendo. Así mismo, también sirve de impulso de las acciones previstas en dicho plan, y para ver su seguimiento y evaluación.

La Comisión de Coordinación “**UGENA CIUDAD AMIGA DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA Y BUEN TRATO**”, velará por el cumplimiento del Plan y de los objetivos previstos, haciendo evaluaciones periódicas e introduciendo los elementos correctores que estimen oportunos para la mejora del Plan.

Se analizarán todos los indicadores de bienestar para la infancia y adolescencia, haciendo una evaluación y proponiendo mejoras si son necesarias.

Esta evaluación utilizará criterios cuantitativos como cualitativos, los primeros a través de la medición en términos numéricos y los segundos a través de informes de resultados de la comisión de coordinación que mejorarán y enriquecerán los criterios cuantitativos.

11.5. Alcance temporal

El PLIA (2024-2028) tendrá una vigencia aproximada de 48 meses, desde su aprobación y puesta en marcha, prevista en 2024, hasta su finalización en 2028.

Se aplicará en el conjunto del territorio del municipio de Ugena y en cada uno de los barrios que lo componen.

12. CONCLUSIONES DEL PLIA UGENA

Con la implementación del primer Plan de Infancia y Adolescencia de Ugena habremos reforzado el papel del pueblo, de su comunidad, sus recursos y espacios



comunitarios como espacios y agentes educadores para la convivencia, así como para la igualdad de oportunidades educativas de toda la infancia y adolescencia.

Para ello contaremos con:

- *Proyectos de “Buen Trato, Comunicación y Convivencia No Violenta” y campañas de sensibilización municipal.*
- *Medidas que garanticen el acceso a recursos educativos, culturales y artísticos a todas nuestra infancia y adolescencia.*
- *Creación de un Observatorio de la Infancia y Adolescencia, garante de los derechos, necesidades y bienestar de la infancia y adolescencia.*
- *Espacios de formación y capacitación vinculados con los derechos y necesidades de la infancia y adolescencia.*
- *Programas, medidas que garanticen la atención y protección de los menores en situación de vulnerabilidad, desprotección o riesgo.*
- *Acciones de refuerzo y capacitación que mejoren la visibilidad y la dimensión preventiva de los recursos dirigidos a la infancia y adolescencia.*
- *La Red de Centros Educativos, reforzando su papel en procesos inclusivos para la infancia, adolescencia y sus familias.*
- *Un Compromiso Municipal por una Ciudad Educadora más inclusiva, amable, amigable y saludable con la infancia y adolescencia.*
- *Acciones de sensibilización contra todo tipo de violencias, elaborando una guía municipal formativa e informativa*
- *Jornadas de Intercambio de Buenas Prácticas Educativas y Buen Trato, en materia de convivencia.*
- *Espacios propios físicos y virtuales para la inclusión socioeducativa y la coordinación entre recursos, colectivos sociales, la infancia y adolescencia.*
- *Medidas que combinan el aprendizaje y la convivencia con la conciliación familiar y laboral, y que ayudan a reforzar el Plan Corresponsable.*
- *Acciones formativas para mejorar la competencia digital de la infancia y adolescencia, y que disminuyen la brecha digital.*
- *Enfoque promocional de los derechos, necesidades y responsabilidades de la infancia y adolescencia en la construcción de un municipio garante de los derechos.*

Para avanzar en esta filosofía:

- *Impulsaremos metodologías de trabajo compartido entre distintas áreas municipales que proporcionen un papel protagonista a la infancia y adolescencia, y que permitan resignificar espacios más inclusivos.*
- *Construiremos nuevos diagnósticos y campañas de sensibilización hacia la diversidad genérico-sexual, acompañadas de medidas reflexivas y capacitadoras.*



- *Celebraremos Jornadas de Convivencia Ciudadana y Olimpiadas Escolares Inclusivas desde un enfoque de cohesión social y promoción de la Salud.*
- *Implementaremos rutas escolares seguras, programas de educación vial, paseos saludables y acciones formativas sobre hábitos saludables de alimentación, así como para la protección del medioambiente.*
- *Potenciaremos programas municipales de ocio alternativo como medida de prevención de conductas adictivas y dependencia a los juegos de azar.*
- *Mejoraremos infraestructuras urbanísticas y su accesibilidad, planificando con nuestra infancia y adolescencia las zonas de juego.*

Y, por último, todo esto lo esperamos lograr a través de la participación y la organización comunitaria de nuestros barrios, permitiendo implicar a la infancia y adolescencia en estos procesos, así como una implementación y seguimiento de este Plan de Infancia y Adolescencia más inclusivo, igualitario y corresponsable con los derechos de la infancia y adolescencia.

Para ello:

- *Consolidaremos el papel del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ugena en el municipio, dotándolo de la tarea de hacer seguimiento del plan.*
- *Pondremos en marcha una Comisión de coordinación interna del propio Plan, impulsando la participación de la infancia, adolescencia y todas las instituciones recursos y colectivos que trabajan por y con la misma.*
- *Se garantizará la implicación de la infancia y adolescencia en los espacios participativos comunitarios ya existentes.*
- *Se va a mejorar la conexión de la diversidad infantil y adolescente con nuestro Patrimonio Cultural, así como con propuestas de turismo inclusivo y sostenible.*
- *Otorgaremos un papel activo a la infancia y adolescencia en la construcción de un municipio, acorde con la Agenda 2030 y la carta de “Ciudades Educadoras”*
- *Mejoraremos la implicación de las familias a través de talleres o tertulias formativos/as en materia de participación como desarrollo fundamental de los derechos de la infancia y adolescencia.*
- *Por último, ofreceremos nuevos canales de comunicación, información y coordinación a través de redes sociales y plataforma virtual.*

13.RECURSOS DEL PLAN

El Ayuntamiento de Ugena, para hacer efectivo el Plan Local de Infancia y Adolescencia de Ugena cuenta con los siguientes recursos:



RECURSOS MUNICIPALES Y NO MUNICIPALES	Alcaldía Equipo de Gobierno Personal técnico municipal: técnicos de juventud, educadores/as infantiles, bibliotecaria, responsables deportivos, técnicos de ayuda a domicilio, coordinadores de actividades...
	Otro personal: <i>docentes, sanitarios, AMPAS, asociaciones locales, protección civil, y cualquier persona que quiera colaborar en el desarrollo del Plan</i>
EQUIPAMIENTOS Y RECURSOS MATERIALES	Polideportivos, campo de fútbol, piscina municipal, Espacio Joven Ugena 10/17, academias, pistas deportivas, hogar de los mayores, biblioteca, centro cultural, locales para asociaciones, escuela infantil, CEIPs, Instituto
RECURSOS ECÓNICOS	<p>Se distribuyen principalmente entre las áreas de “liderazgo” del Plan, en este caso Juventud y Educación, destinando partidas concretas.</p> <p>-JUVENTUD Y EDUCACIÓN: 7000 euros -OTRAS ÁREAS: 3000 euros</p> <p>El Ayuntamiento realizará cada año un cálculo del presupuesto y será perfilado, estimando el gasto que se ha realizado el año anterior.</p>

14.DIFUSIÓN

El Ayuntamiento de Ugena presentará el Plan a la corporación local, a la infancia y adolescencia, a los centros educativos, a las asociaciones locales y para finalizar estará a disposición de la ciudadanía en la página web del Ayuntamiento y en el portal municipal de transparencia.

Igualmente, será presentado en notas de prensa, periódicos locales, acciones del Consejo de Infancia y Adolescencia de Ugena, como forma de estar en el pensamiento colectivo.



RESPONSABLE POLÍTICO

LOURDES GUTIÉRREZ RODRIGUEZ
1º TENIENTE ALCALDE Y CONCEJALA DE JUVENTUD
lourdesgutierrez.concejala@ugena.es

RESPONSABLES TÉCNICOS DEL ÁREA DE JUVENTUD

SAMI EL-MIMEH GARCÍA
ROSA MARÍA RAMÍREZ LÓPEZ
juventudugena@gmail.com
consejoaugena@gmail.com
@juventudugena
@consejoaugena

15. AGRADECIMIENTO: palabras para Julia, de José Agustín Goytisolo

Deseamos agradecer la colaboración de distintos colectivos de vida del municipio (centros educativos, infancias, adolescencia, familias, gestores políticos y ciudadanía en general) en el nacimiento de una utopía llamada Plan Local de Infancia y Adolescencia de Ugena 2024-2028, y que afectará a todas las políticas sociales y educativas que emprenda la corporación local durante el tiempo que esté vigente.

Estamos en el sendero para crear las condiciones adecuadas y saludables donde el buen trato y la mirada participativa sean elementos transversales y estratégicos en todas las medidas y actuaciones que se implementen.

Con este Plan Local de la Infancia y Adolescencia queremos aflorar nuestra infancia, a fin de escucharla, comprenderla y cuidarla como se merece. Desde Ugena queremos dedicar este precioso poema a los niños, niñas y adolescentes del municipio.

**Tú no puedes volver atrás
porque la vida ya te empuja
como un aullido interminable.**



**Hija mía es mejor vivir
con la alegría de los hombres
que llorar ante el muro ciego.**

**Te sentirás acorralada
te sentirás perdida o sola
tal vez querrás no haber nacido.**

**Yo sé muy bien que te dirán
que la vida no tiene objeto
que es un asunto desgraciado.**

**Entonces siempre acuérdate
de lo que un día yo escribí
pensando en ti como ahora pienso.**

**La vida es bella, ya verás
como a pesar de los pesares
tendrás amigos, tendrás amor.**

**Un hombre solo, una mujer
así tomados, de uno en uno
son como polvo, no son nada.**

**Pero yo cuando te hablo a ti
cuando te escribo estas palabras
pienso también en otra gente.**

**Tu destino está en los demás
tu futuro es tu propia vida
tu dignidad es la de todos.**

**Otros esperan que resistas
que les ayude tu alegría
tu canción entre sus canciones.**



**Entonces siempre acuérdate
de lo que un día yo escribí
pensando en ti como ahora pienso.**

**Nunca te entregues ni te apartes
junto al camino, nunca digas
no puedo más y aquí me quedo.**

**La vida es bella, tú verás
como a pesar de los pesares
tendrás amor, tendrás amigos.**

**Por lo demás no hay elección
y este mundo tal como es
será todo tu patrimonio.**

**Perdóname no sé decirte
nada más, pero tú comprende
que yo aún estoy en el camino.**

**Y siempre, siempre acuérdate
de lo que un día yo escribí
pensando en ti como ahora pienso.**



AYUNTAMIENTO DE UGENA

PLAZA DEL PALACIO, 1

CP 45217

UGENA (Toledo)

CASTILLA - LA MANCHA

ESPAÑA

<https://www.ugena.es/>



“El niño, la niña y el adolescente son reconocidos como ciudadanos de la sociedad”

(Francesco Tonucci)